



Decreto Nº: 483  
Fecha: 28/2/2023 14:15

**Dª. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases de la convocatoria para la cobertura de una plaza de PROFESOR DE DIBUJO Y PINTURA, personal laboral, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización temporal, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 303 de fecha 21 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado nº 15 de fecha 18 de enero de 2023. Finalizado con fecha 27 de febrero de 2023 el plazo para solicitar la subsanación de la exclusión o no inclusión expresa de solicitudes.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	SEDEÑO BUENDÍA, JARA	534****2-Q

**Segundo.-** Aprobar la lista definitiva de excluidos a la convocatoria:

1. No hay

**Tercero.-** Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal del proceso de selección:

Titulares:

Presidente: Dª. Isabel Gozalo Gonzalez, Auxiliar Administrativo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario: D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario, funcionario de habilitación nacional del Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Manuela López Moreno, Auxiliar Administrativo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Juan Ignacio Burgos Blanco, Arquitecto, Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Vocal: Dª. Julia Diéguez Martínez, Técnico Recursos Humanos, Ayuntamiento de Villalbilla.

Vocal: D. Roberto García Yuste, Agente Policía local, Ayuntamiento de Soto del Real.

Suplentes:

Presidente: Dª. Iciar Fernández Arregui, Tesorera, Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Secretario: D. José Francisco Febles Jaubert, Secretario, Ayuntamiento de Villamanrique.

Vocal: D. Sergio Fernández Gómez, Agente Policía Local, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Pablo Barroso Blanco, Arquitecto, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Alfredo Gimeno Torrón, Secretario, Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Vocal: D. José Luis Royo Nogueras, Técnico Administración General, Ayuntamiento de Las Rozas.



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Así lo manda y firma en Soto del Real,

NOMBRE:  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO  
BARRADO OLIVARES, NOELIA

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
28/02/2023 8CD296062D86E0E72905713265095613C763E46  
28/02/2023 68D57A70878DF399B51F33AD77AA03C8CF3E67E4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 288801DOC24847A6A9C5600C44AD

